



# Líneas Guía para la Formación en materia de Protección de Menores y Personas en situación de Vulnerabilidad

## Resumen

Premisa .....	3
Introducción.....	3
Objetivo de la estrategia de formación .....	4
Destinatarios.....	4
¿Quién está a cargo de la formación? .....	6
A nivel del Centro Internacional: .....	6
A nivel Zonal/Nacional:.....	7
Trabajo en red:.....	7
Estrategia Formativa Zonal: .....	7
Recursos.....	8
Trazabilidad de las actividades formativas .....	8
Evaluación de la formación.....	9
Aprobación y duración.....	9
Anexo 1: Niveles y características educativas.....	10
Anexo 2: Datos anuales sobre Formación en Protección .....	12
Anexo 3: Esquema de Red Colaborativa .....	14

## Premisa

El objetivo de este documento es exponer las **características generales** que deben estar presentes en la **Formación** para la **Protección** de Menores<sup>1</sup> y Personas Vulnerables<sup>2</sup> (FPMV) en el Movimiento de los Focolares (MdF).

Se trata de una guía que ha contado en su desarrollo con la colaboración directa de 40 especialistas y personas comprometidas en este campo procedentes de todos los continentes.

No es un documento fundamentalmente de tipo legal o pedagógico. Su objetivo es proporcionar los elementos necesarios para que en cada país donde opera el MdF se pueda desarrollar una **adecuada estrategia de formación** orientada a **prevenir y erradicar cualquier tipo de abuso**, tanto dentro del Movimiento como en el resto de los ambientes donde se encuentran sus miembros (*trabajo, barrio, escuela*).

El diseño de esta estrategia se apoya en los valores de la confianza, del cuidado integral de la persona en cada etapa de su vida, de la reciprocidad y subsidiariedad. Se **subraya la importancia del respeto y el aprecio por todas las culturas**. La diversidad contribuirá a **enriquecer** las perspectivas desde las que enfocar el tema de la protección. Hablamos, por tanto, de "**Líneas Guía**", que dejan un amplio margen para una adecuada inculturación y adaptación específica en un contexto particular, y no de "protocolos" o "instrucciones" que presuponen una mayor meticulosidad en su aplicación.

Los principales **destinatarios** de estas Líneas Guía son los integrantes del MdF y las personas que colaboran con ellos, que trabajan para implementar esta estrategia de formación, así como los responsables a distintos niveles y todos los que estén interesados en los temas aquí expuestos.

## Introducción

El MdF quiere **respetar a** cada persona en su condición y dignidad particular y diferente, de acuerdo con la visión evangélica y los valores fundamentales que sustentan los derechos humanos. En sus actividades formativas, el MdF se inspira en la pedagogía de comunión, que pone la presencia de Jesús en el centro de la relación (cf. *Mt 18,20*), promoviendo el desarrollo de las capacidades humano-espirituales y el crecimiento integral del potencial positivo presente en cada persona.

Una consecuencia de este respeto es el **compromiso con la protección y el bienestar de las personas**. Esta es **una dimensión esencial** de nuestro proceder que tiene como objetivo construir, junto con muchos otros,

---

<sup>1</sup> Por «menor» se entiende toda persona menor de dieciocho años o equivalente a dieciocho años. (cf. *Vos estis lux mundi*, art. 1, § 2, a). [https://www.vatican.va/content/francesco/it/motu\\_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507\\_vos-estis-lux-mundi.html](https://www.vatican.va/content/francesco/it/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507_vos-estis-lux-mundi.html)

<sup>2</sup> Se utiliza la expresión "personas en situación de vulnerabilidad" porque define mejor el carácter transitorio que puede tener esta condición. Sin embargo, para facilitar la lectura de las Líneas Guía, se ha utilizado el término "persona vulnerable" en su redacción. La persona vulnerable o en situación de vulnerabilidad se define como "toda persona en estado de enfermedad, deficiencia física o psíquica o privación de la libertad personal que, de hecho, aunque sea ocasionalmente, limite su capacidad de comprender o de querer o, en todo caso, de resistir al delito" (cf. *Vos estis lux mundi*, art. 1, § 2, b). [https://www.vatican.va/content/francesco/it/motu\\_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507\\_vos-estis-lux-mundi.html](https://www.vatican.va/content/francesco/it/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio-20190507_vos-estis-lux-mundi.html)

una sociedad renovada por el amor evangélico que genera fraternidad, conscientes de que estamos y estaremos siempre en camino.

En una experiencia comunitaria, como la del MdF, es **responsabilidad de todos** garantizar la promoción de **entornos seguros** para todos. Nuestro estilo de vida debe ser una expresión del **cuidado de la persona**, una categoría muy significativa para nuestro actuar<sup>3</sup>. Y es deber de sus estructuras de gobierno, centrales y periféricas, **desarrollar e implementar los procedimientos que garanticen esta protección**.

Se requiere una formación adecuada para lograr estos objetivos. En este documento, como ya se ha indicado al principio, nos ocupamos en particular de la protección de los menores y de las personas vulnerables. Podemos preguntarnos, ¿por qué **es importante formarse** en estos temas?

Porque esta formación:

- transmite el conocimiento y la importancia **de los derechos fundamentales**<sup>4</sup> del menor, los conceptos relativos a la protección de las personas vulnerables y los elementos fundamentales y universales de la dignidad de la persona humana;
- permite **reconocer y responder adecuadamente** a las situaciones en las que los menores y las personas vulnerables pueden estar en riesgo, ayudando a **tomar medidas para prevenir** los abusos;
- fomenta **una experiencia abierta** en la que cada persona tiene la oportunidad de crecer donando sus habilidades y apoya el **desarrollo de relaciones sanas y respetuosas** en las comunidades del MdF;
- promueve una cultura en la que la protección de los menores y de las personas vulnerables se convierta en una **responsabilidad colectiva**.
- ayuda a alcanzar los niveles adecuados de preparación en un mundo en constante cambio, como parte de la **formación integral** de los miembros del MdF.

### Objetivo de la estrategia de formación

Poder ofrecer, de forma sistemática, continua y accesible, a todos los integrantes<sup>5</sup> del MdF, y a quienes colaboran con ellos en las diversas actividades, la formación y las herramientas para cumplir personal y comunitariamente las Directrices del MdF en materia de Protección.

Cuando muchas personas reciben formación y sensibilización sobre estos temas, es más probable que los menores y los más vulnerables estén protegidos en la sociedad, y que se apliquen de manera concreta las necesarias medidas de prevención.

### Destinatarios

La Formación para la Protección de Menores y Personas Vulnerables está destinada **a todos los integrantes** del Movimiento y a quienes **participan** en sus diversas actividades, **tanto presenciales como virtuales**.

<sup>3</sup> <https://www.unitedworldproject.org/daretocare/>

<sup>4</sup> Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 <https://www.unicef.ch/it/chi-siamo/convenzione-sui-diritti-dellinfanzia>

<sup>5</sup> Este término incluye todas las categorías de personas enumeradas en los artículos 12, 14, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 de los Estatutos Generales de la Obra de María.

En base al servicio/función que la persona desempeña dentro del Movimiento, corresponderá un determinado nivel de formación.

Hay cinco niveles de formación:

1. Para todas las **personas pertenecientes al MdF que no entren en el resto de las categorías y para los empleados que trabajen en las estructuras del MdF**. Esta formación también se ofrecerá y recomendará a **los padres que no son miembros y cuyos hijos menores de edad participan en las actividades del MdF**.
2. Para personas que **colaboran ocasionalmente** (menos de diez días al año) *como personal de apoyo (por ejemplo, un experto para animar un taller, un cocinero...)* en reuniones con menores o personas vulnerables. Para **jóvenes y adultos** que se alojan en **las ciudadelas** durante más de dos semanas.
3. Para personas que **acompañan a menores o personas vulnerables de forma continuada (asistentes gen, catequistas, monitores, etc.)**
4. Para los miembros de las **Comisiones Independientes Nacionales**, los **referentes Nacionales** para la Tutela, los **Representantes y Equipos de Formación en Tutela y los Consejeros para la Naturaleza y la Vida Física de las Zonas<sup>6</sup> y de los Centros Internacionales**.
5. Para las personas con funciones **de responsabilidad del MdF en las zonas** (Delegados de Zona, responsables de Subzona, o Territoriales, responsables del Movimiento ante el Estado, responsables de Obras Sociales o de Escuelas del MdF), **miembros del Consejo General y colaboradores de los Centros Internacionales**.

Para los **menores** que participan en la vida del MdF, los Centros Internacionales Gen 3 y Gen 4 están preparando una formación específica que les pueda proporcionar herramientas de autoprotección. El método educativo promovido en el MdF se centra en el bienestar integral del menor, es decir, en la máxima realización de la persona, a nivel humano, social y espiritual<sup>7</sup> y en su protagonismo en los itinerarios de formación y crecimiento.

En el anexo 1 figura un cuadro en el que se detallan los **requisitos mínimos de la formación para cada uno de estos niveles**. Se dan indicaciones sobre los *contenidos* que deben abordarse, sobre su *duración*, quién la *lleva a cabo* y *cómo se certifica la formación en sí*.

La formación es **obligatoria para** todos los integrantes del MdF y para los empleados que trabajan en las instalaciones del MdF. En el caso de personas que *acompañen* a menores o personas vulnerables *de forma continuada*, deberá realizarse en el plazo de seis meses desde el inicio del encargo.

---

<sup>6</sup> Por Zona se entiende una división organizativa regional del MdF. Una zona puede incluir parte o la totalidad de uno o varios países. Las *subzonas (o zonitas)* y los *territorios* son otra subdivisión organizativa y geográfica del MdF.

<sup>7</sup> De especial importancia son los proyectos formativos Up2Me <https://up2me.afnonlus.org/> EduxEdu <https://eduxedu.focolare.org/es/> y Format <https://format.focolare.org/login/index.php>

La **modalidad** en que se realizan los momentos formativos puede ser presencial, online o híbrida, y la **frecuencia** con la que se ofrece y se lleva a cabo se define localmente.

### ¿Quién está a cargo de la formación?

La formación en materia de tutela es una responsabilidad atribuida al gobierno del MdF, y esta responsabilidad se extiende tanto a nivel nacional/zonal como internacional.

Los Consejeros Zonales para la Naturaleza y la Vida Física colaboran con los Delegados del MdF en la zona en la aplicación de estas Líneas Guía. Pero el desarrollo y la realización de estas se confía a *equipos* internacionales y zonales/nacionales, organizados en red (*ver más adelante*).

#### A nivel del Centro Internacional:

Se instituye una **Comisión Internacional** con las siguientes funciones:

- **Estar al servicio de las zonas** para el proceso de implementación de la estrategia global de formación del MdF:
  - Respondiendo a las preguntas de las zonas o países.
  - Fomentando la circulación de materiales, experiencias o buenas prácticas de las distintas áreas geográficas.
  - Facilitando la producción de materiales formativos en caso de que sea solicitado por alguna zona o país (conectando expertos, recursos, etc.).
  - Asegurando reuniones periódicas con los representantes de países/zonas.
- Elaborar anualmente **un resumen de la actividad formativa** llevada a cabo por el MdF a partir de datos estadísticos, informes zonales recibidos y experiencia. Este informe se enviará al Órgano de Vigilancia para su evaluación y se publicará junto con el Informe Anual del MdF sobre Protección.
- Servir de enlace con la *Comisión Independiente Central* para el posible desarrollo de programas de formación que consideren los **riesgos específicos identificables** relacionados con el abuso infantil y los de autoridad, a través de los casos planteados en nuestros contextos de vida y compromiso.
- Apoyar a los Centros Internacionales en la preparación de **posibles sesiones de formación** para la Protección, con reuniones presenciales o bien *on line* convocadas por el respectivo centro.

La **Comisión Internacional** estará compuesta por cinco miembros expertos en formación en materia de protección, procedentes de diferentes zonas geográficas, con capacidad de colaboración y predisposición a la creación de redes, que conozcan al menos dos de los idiomas más utilizados en el contexto del MdF<sup>8</sup>. Estos miembros serán nombrados por la presidente del MdF. El nombramiento tendrá una duración de tres años, renovable por un único período de otros tres años. Este servicio será voluntario y no implicará ninguna compensación económica, salvo el reembolso de eventuales gastos. El método de trabajo previsto es *un modelo de trabajo ágil, de* forma remota con software colaborativo. Su punto de referencia son los Consejeros Generales para la Naturaleza y la Vida Física. La dirección de correo electrónico de esta comisión es [formazione.tutela@focolare.org](mailto:formazione.tutela@focolare.org)

---

<sup>8</sup> Italiano, Portugués, Inglés, Español, Francés, Alemán.

### A nivel Zonal/Nacional:

Para coordinar el proyecto y la implementación de la capacitación a nivel zonal/nacional, cada Zona puede elegir el modelo que mejor se adapte a sus necesidades, definiendo funciones, responsabilidades y métodos de trabajo. Por lo tanto, será diferente de una zona a otra.

Genéricamente, estas estructuras zonales o nacionales se denominan en estas Líneas Guía **Equipos Locales**. Estos *equipos* son responsables **de diseñar e implementar la estrategia de formación para su país o área**.

También será necesario identificar un **Representante<sup>9</sup> zonal para la formación en protección**. Su función principal es mantener el contacto con los **equipos locales** (zonales, nacionales, territoriales, según el modelo organizativo) y con la **comisión internacional** para:

- Facilitar el **intercambio de materiales de formación** a través de la plataforma Indy.
- Elaborar un **informe anual** sobre las actividades formativas llevadas a cabo en el ámbito de la protección.
- Completar anualmente el **formulario de recopilación de datos** sobre la formación en tutela.

Tanto para este representante como para los miembros del equipo de formación zonal/nacional, el encargo tendrá una duración de tres años, prorrogables por otros dos períodos de tres. La realización de este servicio será voluntaria y no tendrá otra compensación económica que el reembolso de los posibles gastos. Su punto de referencia serán sus respectivos Consejeros Zonales para la Naturaleza y la Vida Física.

### Trabajo en red:

La estructura que sustenta esta actividad de formación en Tutela es una **red colaborativa** basada en los principios de confianza, subsidiariedad, flexibilidad y sostenibilidad.

La *Comisión Internacional* trabaja en estrecha colaboración con los *Representantes Zonales*, quienes a su vez se mantienen en contacto con las diferentes realidades formativas de su área. Al mismo tiempo, se establecen vínculos y puesta en común de materiales entre las diferentes Zonas o Países y con los diferentes Centros Internacionales o Secretarías.

### Estrategia Formativa Zonal:

**En cada Zona** se estudiará cómo alcanzar los objetivos propuestos para los diferentes niveles formativos. Por ello, planificará una estrategia adecuada en función de sus características culturales, del lugar donde se ubican las comunidades locales y de la disponibilidad de recursos y herramientas de formación.

Las sesiones y modalidades de formación se organizarán en las Zonas, siguiendo el enfoque que se considere más adecuado para los participantes y fomentando su máxima implicación.

Con respecto a los contenidos, si se utiliza el material preparado<sup>10</sup> se invita a completarlo con un análisis de las disposiciones legales y eclesiales relevantes del lugar. También será de gran utilidad contar con la disponibilidad de entidades formativas locales o internacionales.

---

<sup>9</sup> Esta persona no podrá coincidir con la persona que tiene la función de Consejero Zonal de "Naturaleza y Vida Física" para permitir que los consejeros lleven a cabo el resto de los asuntos propios de su cargo.

El hecho es que cada zona tiene plena competencia para gestionar esta responsabilidad de la mejor manera posible.

## Recursos

---

Nuestro estilo de vida en el Movimiento, centrado **en la unidad**, nos permite aprovechar un recurso excepcional: **el intercambio de materiales, proyectos, cursos, traducciones y buenas prácticas en este campo**.

Para facilitararlo, se dispone de:

**Plataforma de intercambio de recursos formativos:** a través de la plataforma Indy, que abre un espacio dedicado a la formación en protección, los *representantes zonales* y miembros de los equipos *nacionales* y *los consejeros para la Naturaleza y Vida Física de las zonas* y *de los centros* podrán *compartir* y utilizar los materiales formativos (de producción propia o no), agrupados por idiomas. De esta manera, cada país que lo desee podrá compartir su propio material, así como buscar y utilizar lo que otros han puesto a disposición.

**Agenda compartida:** todos los representantes zonales serán informados mensualmente de las convocatorias de formación *online* que estén abiertas a otros países.

**Reuniones *on line* entre los miembros de los Equipos locales para la formación:** con el objetivo de compartir experiencias, materiales y profundizar en los temas. De periodicidad anual.

**Ocasionalmente, congresos presenciales** (nacionales/zonales/internacionales) con el mismo fin.

## Trazabilidad de las actividades formativas

---

Es importante que exista un sistema que registre cómo, cuándo, dónde y a qué personas el MdF ha ofrecido formación en tutela.

En cada Zona se podría así evaluar el grado de implementación de la actividad de formación, y permitir – por ejemplo, en caso de necesidades relacionadas con algún procedimiento legal en curso o necesidades de comunicación– documentar que el MdF ha cumplido con la obligación de formar a los miembros del Movimiento.

Cada Zona tendrá que establecer su propio sistema de trazabilidad de la formación en tutela, adaptado a sus propias características y a la normativa vigente en los países a los que pertenece.

También es responsabilidad del Movimiento en la Zona garantizar que los datos se almacenen y conserven adecuadamente.

Se deberá conservar la documentación relacionada con la formación, incluidas las listas de participantes del curso y los Certificados de Formación firmados. El archivo puede ser tanto digital (en discos externos,

---

<sup>10</sup> Ver Curso Básico e información sobre INDY



memorias, servicios en la nube) como en papel. A falta de legislación específica en el propio país, toda esta documentación debe conservarse indefinidamente.

## Evaluación de la formación

---

La Comisión Internacional se reunirá al menos una vez al año con los distintos representantes zonales, para evaluar conjuntamente la calidad de los contenidos, las metodologías, las estrategias de formación, los resultados obtenidos, las dificultades encontradas.

## Aprobación y duración

---

Estas Líneas Guía han sido aprobadas 10 de noviembre de 2023 por la presidenta Margaret Karram y el copresidente Jesús Morán, tras haber sido presentadas al Consejo General de la Obra de María el 21 de octubre de 2023.

Se publicarán en la página web internacional del Movimiento de los Focolares.

Entrarán en vigor el 1 de enero de 2024. En septiembre de 2025 se evaluará su idoneidad, una vez transcurridos veinte meses de su entrada en vigor, y se añadirá o modificará lo que la experiencia demuestre necesario.

## Anexo 1: Niveles y características educativas

Nivel	Contenido	Duración mínima	Impartido por	Comprobante de formación
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de abuso, tipos y consecuencias</li> <li>Principios de protección del MdF y procedimiento que debe seguirse en caso de denuncia de abusos</li> <li>Mejores prácticas para crear entornos seguros</li> </ul>	2 horas	Personal capacitado <sup>11</sup> (no necesariamente especialistas) o contenido previamente grabado.	Listado con nombre, apellidos, fecha y ciudad de residencia.  Se puede entregar el certificado de asistencia.
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de abuso, tipos y consecuencias</li> <li>Principios de protección del MdF y procedimiento que debe seguirse en caso de denuncia de abusos</li> <li>Lista de verificación de evaluación de eventos y entorno seguro</li> <li>Código de Conducta con respecto a la relación adulto-niño</li> </ul>	3 horas	Personal capacitado (no necesariamente especialistas) <i>con experiencia en eventos MdF</i> o contenido previamente grabado.	Certificado de formación, firmado por la persona que impartió la formación y por la persona que la recibió.
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso de Protección de Menores y Personas Vulnerables</li> <li>Manual Práctico para la Protección del MdF con casos comentados</li> <li>Preguntas y respuestas sobre ejemplos de situaciones concretas</li> </ul>	6 horas	Especialistas en Educación, Salud, Psicología o Acompañamiento Pastoral y <i>personas con experiencia en las reuniones del MdF</i> , en particular para casos prácticos y para el diálogo.	Certificado de formación, firmado por la persona que impartió la formación y por la persona que la recibió.
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Curso de Protección de Menores y Personas Vulnerables</li> <li>Procedimientos del MdF para investigaciones, reparación, comunicación y formación en materia de tutela</li> <li>Para miembros de Comisiones Independientes o personas de contacto: definición y gestión de "trauma vicario"</li> <li>Ejemplos de estudios de casos</li> </ul>	10 horas	Expertos de la Comisión Internacional para la Formación u otros expertos en los que deleguen.  Miembros de la Comisión Central Independiente.	Certificado de formación, firmado por la persona que impartió la formación y por la persona que la recibió.

<sup>11</sup> En todos los niveles de formación, los facilitadores deben responder a las necesidades de la diócesis local, a la legislación local y estar formados en las Directrices para la tutela del MdF.

5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Protección de Menores y Personas Vulnerables</li> <li>• Procedimientos del MdF para investigaciones, reparaciones, comunicación y formación en materia de tutela</li> <li>• Abuso de poder</li> <li>• Responsabilidades derivadas del cargo desempeñado</li> </ul>	10 horas	Expertos del Equipo Zonal de Formación a la Protección o por personas con formación similar.	Certificado de formación, firmado por la persona que impartió la formación y por la persona que la recibió.
---	--	----------	--	---

Anexo 2: Datos anuales sobre Formación en Protección

*Este cuestionario prevé la recogida de datos con el objetivo de mejorar la actividad formativa para la protección de los menores y de las personas vulnerables en el Movimiento de los Focolares (MdF). Los datos también se utilizarán para la elaboración del informe anual sobre este tema. Además de los datos solicitados, invitamos a quienes lo rellenen a explicar las dificultades que encuentran en la implementación de la formación, así como las buenas prácticas observadas, con el fin de facilitar la ayuda mutua.*

*Gracias por su valiosa colaboración.*

Nombre y apellidos:				
País:				
Fecha:				
Correo electrónico de contacto:				
<b>Número de participantes en el curso:</b>				
Número de miembros del MdF que han <i>completado</i> la formación.				
<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Nivel 4</i>	<i>Nivel 5</i>
Número de miembros del MdF que han <i>comenzado</i> su formación.				
<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Nivel 4</i>	<i>Nivel 5</i>
<i>Porcentaje de</i> miembros del MdF que han completado la formación.				
<i>Nivel 1</i>	<i>Nivel 2</i>	<i>Nivel 3</i>	<i>Nivel 4</i>	<i>Nivel 5</i>
<b>Para todos los niveles educativos:</b>				
<b>Satisfacción de los participantes:</b> Índices de satisfacción de los participantes con respecto a la calidad y utilidad de la capacitación. <i>Puntuación media de la encuesta de satisfacción.</i>				

<p><b>Conocimientos adquiridos:</b> Evaluaciones antes y después de la formación para medir el aumento de los conocimientos sobre la protección de la infancia. <i>Porcentaje de mejora en las puntuaciones de las evaluaciones previas y posteriores al entrenamiento.</i></p>							
<p><b>Frecuencia de actualización:</b> <i>Frecuencia</i> con la que se actualiza o refuerza la formación para garantizar su pertinencia y eficacia continuas.</p>							
<p><b>Asistencia a las sesiones de actualización:</b> <i>Número</i> de miembros que <i>participan en sesiones periódicas de actualización</i> después de la formación inicial.</p>							
<p><b>Reducción de Incidentes:</b> Número de incidentes relacionados con la protección de menores antes y después de la formación. <i>Reducción porcentual de incidentes después de la implementación de la formación.</i></p>							
<p><b>Listado de cursos realizados en la zona:</b></p>							
Fecha	Ciudad	Destinatarios	Número de participantes	Duración	Modalidad	Índice de contenidos	Profesores
<p><b>Comentarios sobre la actividad formativa: dificultades, soluciones encontradas, buenas prácticas, cambios propuestos...</b></p>							

### Anexo 3: Esquema de Red Colaborativa

